



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 28 de Agosto de 2023

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD, A CELEBRARSE EN EL PARQUE CHUYACA.

DECRETO N° 8258 ___/

VISTOS:

La Fiesta de la Chilenidad en el marco del aniversario patrio, a celebrarse en el Parque Chuyaca de Osorno;

Las solicitudes para Beneficios;

El Ord. Did. N°1664 de fecha 22.08.2023;

Lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con ocasión de la FIESTA DE LA CHILENIDAD en el PARQUE CHUYACA, SE AUTORIZA en forma transitoria el expendio y consumo de BEBIDAS ALCOHÓLICAS, los días Viernes 15, sábado 16 y domingo 17 (desde las 10.00 a las 22.30 hrs.) de Septiembre de 2023, en los Beneficios y Fondas Públicas, que se realicen en el recinto denominado "PARQUE CHUYACA" y que cuenten con el pertinente permiso municipal, conforme lo dispone el inciso 3° del Artículo 19 de la Ley de Alcoholes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

ECT.Y JUR.sjae.

DISTRIBUCION:

- Carabineros
- 1er. y 2° Juzgado de Policía Local
- Dam
- Dideco
- Turismo
- Daf
- Secretaría.

Idoc.:1649694.

EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

